

Recortar gastos: cerrar los sábados

Los trabajadores de banca también estamos sufriendo la crisis diariamente en nuestras condiciones de trabajo, la exigencia de objetivos prácticamente imposibles, la presión continua para reducir la morosidad y captar pasivo, el endurecimiento de la política disciplinaria, las difíciles relaciones con los clientes y la reducción sistemática de costes que presiona negativamente sobre las retribuciones complementarias, dibujan un panorama donde cada vez es más difícil salir airoso del trabajo.

A propuesta de COMFIA-CC.OO., todos los sindicatos presentes en la Comisión Interpretativa del Convenio Colectivo de Banca hemos solicitado a la patronal AEB que la reducción de costes no afecte negativamente a los trabajadores, que en ningún caso son los responsables de la crisis y, en consecuencia, les hemos emplazado a la apertura de negociaciones, con carácter sectorial, que permitan no tener que volver a aperturar las oficinas bancarias los sábados, en la seguridad, que ésto reportará un importante ahorro de gastos innecesarios para las entidades en tiempos de crisis.

La AEB nos ha manifestado su negativa a renegociar este apartado del convenio con carácter sectorial, sin menoscabo de la posibilidad, siempre abierta, de abordar esta posibilidad en el ámbito de cada empresa.

Mantendremos nuestra demanda, a la vez que propondremos en cada una de las empresas no aperturar nuevamente las oficinas tras el horario de verano.

Igualmente propusimos la actualización extraordinaria de los tipos de interés para los créditos de vivienda del Convenio Colectivo, ante la importantísima variación operada en el euribor en el último semestre. AEB aceptó la posibilidad de la actualización extraordinaria en el ámbito de cada empresa.

La reunión de la Comisión Interpretativa del Convenio Colectivo de Banca trató además otros temas de interés:

1. Computo de antigüedad para la asimilación salarial a nivel 8, cuando el trabajador perteneció en algún momento anterior al grupo de técnicos y le corresponde la asimilación entre los años 2007 y 2010.
2. Determinación del periodo mínimo que tiene que mediar entre la convocatoria y la fecha de realización de los exámenes en los ascensos por capacitación.
3. Determinación de los representantes de los sindicatos en los medios establecidos en la Comisión de Estudio y análisis del Convenio Colectivo.


Sobre todos estos asuntos se alcanzaron las siguientes conclusiones, que están pendientes de concretar y redactar:

1. Sin criterio definido, AEB contestará a nuestra petición en los próximos días.
2. Se recomendará que entre la convocatoria y el examen medien al menos 4 meses.
3. Se abordará una negociación global, que dé un marco más institucional a las relaciones AEB-Sindicatos.

Trataremos de cerrar todos estos asuntos en los próximos días y trasladaremos a las empresas la necesidad de recortar los gastos cerrando los sábados y no presionando a la baja sobre las retribuciones y las condiciones de trabajo.

Abril de 2009

Conéctate a nuestra web: **People > Secciones Sindicales > COMFIA-CCOO > [http:// www.comfia.net/bs/](http://www.comfia.net/bs/)**

Boletín de afiliación	Enviar a (3532-0002 CC.OO.	Firma
Nombre	Ofi.:	
Domicilio	C.P.:	
Población		
Cta. adeudo		
<small>Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajas, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (http://www.ccoo.es) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lpd@cco.es o llamar por teléfono al 917028077.</small>		DNI
		Fecha / /